



RESOLUCIÓN N° :517/2012



ANT. :

MAT. : MODIFICA RESOLUCIÓN FUNDADA N°467, DE 15 DE NOVIEMBRE DE 2012, QUE AUTORIZÓ LA INTERVENCIÓN O ALTERACIÓN DEL HÁBITAT DE DETERMINADAS ESPECIES EN CATEGORÍA DE CONSERVACIÓN.

Santiago, 18/12/2012

VISTOS

1. Ref. 1.410
2. Lo dispuesto en los Estatutos de la Corporación Nacional Forestal y en su Reglamento Orgánico.
3. El inciso segundo del artículo 19° de la Ley N° 20.283, sobre Recuperación del Bosque Nativo y Fomento Forestal, en adelante “Ley de Bosque Nativo”.
4. El inciso segundo del artículo 31° del Decreto Supremo N° 93, de 26 de noviembre de 2008, del Ministerio de Agricultura y sus modificaciones, publicado en el Diario Oficial de 5 de octubre de 2009, que aprueba el Reglamento General de la Ley de Bosque Nativo.
5. La Resolución Fundada N° 467, de 15 de noviembre de 2012.

CONSIDERANDO

1. Que mediante Resolución Fundada N° 467, de fecha 15 de noviembre de 2012, esta Dirección Ejecutiva, en uso de sus facultades estatutarias, legales y reglamentarias, autorizó la intervención o alteración del hábitat de las especies Guindo santo (*Eucryphia glutinosa*) y Naranjillo (*Citronella mucronata*), en el área de intervención correspondiente al Proyecto “Pequeña Central Hidroeléctrica de Pasada Baquedano”, en virtud de los antecedentes sustentantes que fueron sometidos a evaluación.
2. En la citada Resolución se expresó que para llevar a cabo la intervención, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 19°, inciso cuarto, de la Ley N° 20.283, se deberá elaborar un “Plan de Manejo de Preservación”, de acuerdo al formato vigente, el que deberá ser presentado a la Corporación, para su aprobación o rechazo, en un plazo máximo de 90

días hábiles, contados desde la fecha de la Resolución Fundada N° 467 de fecha 15 de noviembre de 2012.

3. En el considerando "7. Tipos de Medidas a implementar", Ítem "Dimensión de las Medidas", de la mencionada Resolución, para la especie Naranjillo (*Citronella mucronata*), se establece un punto 2), que expresa: "El titular del Proyecto deberá *complementar* las medidas propuestas, incluyendo la cosecha de semillas y obtención de estacas de los ejemplares que potencialmente serán afectados por el Proyecto".

RESUELVO

1. Modifícase la Resolución Fundada N° 467, de fecha 15 de noviembre de 2012, de esta Dirección Ejecutiva, en el siguiente sentido:
 - En el considerando "7. Tipos de Medidas a implementar", Ítem "Dimensión de las Medidas", para la especie Guindo santo (*Eucryphia glutinosa*), **incorpórase un punto 3)**, nuevo, el cual debe decir: "**3) El titular del Proyecto deberá *complementar* las medidas propuestas, incluyendo la cosecha de semillas y obtención de estacas de los ejemplares que potencialmente serán afectados por el Proyecto**".
 - En el citado considerando "7.", Ítem "Dimensión de las Medidas", en el acápite relativo a la especie Naranjillo (*Citronella mucronata*), **suprímese el punto 2)**.
2. Constátase que en el Plan de Manejo de Preservación respectivo, se deberán incorporar, entre otras, todas aquellas medidas y prescripciones técnicas propuestas para asegurar la continuidad de las especies Guindo santo (*Eucryphia glutinosa*) y Naranjillo (*Citronella mucronata*), referidas en el considerando "7" de la Resolución N° 467, de 15 de noviembre de 2012.
3. En todo aquello no modificado expresamente mediante el presente acto administrativo, permanece vigente, en todas sus partes, la Resolución N° 467, de 15 de noviembre de 2012, antes individualizada.

ANÓTESE Y TRANSCRÍBASE,



**EDUARDO VIAL RUIZ-TAGLE
DIRECTOR EJECUTIVO
CORPORACIÓN NACIONAL FORESTAL**

Incl.: Documento Digital: Resolución Fundada 467

Distribución:

Jaime Salas Arancibia-Director Regional Dirección Regional del Bio Bio Or.VIII

Fernando Llona Márquez-Fiscal Fiscalía OC

Marisol Almarza Trujillo-Encargado Sección Medio Ambiente Departamento Forestal Or.VIII

Luis Sandoval Medina-Asistente Departamento Forestal Or.VIII

Daniel Correa Diaz-Abogado Jefe Fiscalia OC
Francisco Pozo Alvarado-Jefe Departamento Forestal Or.VIII
Claudio Dartnell Roy-Abogado Fiscalia OC
Carolina Contreras Torres-Secretaria Fiscalia OC
Viviana Solís Acosta-Secretaria (S) Departamento de Evaluación Ambiental OC
Claudio Montes Dessy-Representante Legal Energía Baquedano SpA